

8. Petrogénesis. Magmatismo. Metamorfismo.
9. Geodinámica externa. Capas fluidas y superficie sólida: Interacciones.
10. Meteorización. Erosión y alteración.
11. Suelos. Su formación. Distribución climática.
12. La atmósfera. Acción eólica.
13. Hidrosfera. Acción marina. Costas. Glaciarismo.
14. Aguas de arrollada. Fenómeno torrencial.
15. Acción fluvial.
16. Acciones biológicas, bioquímicas y químicas.
17. Procesos y estructuras sedimentarias.
18. Ambientes sedimentarios. Facies. Series estratigráficas.
19. La vida en la Tierra. Evolución y registro fósil.
20. Geocronología.
21. Registro histórico de la Tierra. Movilidad continental y evolución biológica.
22. Síntesis de Geología histórica.
23. Paleogeografía y Paleoclimatología.
24. La Península Ibérica y la España insular. Constitución geológica.
25. La Península Ibérica. Tectónica y evolución del territorio.
26. El macizo Hespérico. Orogenia herciniana.
27. Ciclo alpino en la Península. El orógeno bético.
28. Ecología. Relación con los factores geológicos.
29. Recursos naturales renovables.
30. Recursos naturales no renovables. Materias primas y energía.

## ANEXO II

### Conceptos específicos. Geología aplicada

1. Cartografía geológica. Análisis topográfico y morfológico.
  2. Cortes geológicos. Otras representaciones. Censados.
  3. Teledetección. Sensores remotos. Aplicaciones geológicas y ecológicas.
  4. Fotogeología. Estructuras. Tipos pétreos.
  5. Investigaciones directas del terreno. Rozas, pozos, galerías y sondeos.
  6. Prospección geofísica. Criterios básicos.
  7. Métodos sísmicos y eléctricos.
  8. Empleo de ordenadores en Geología.
  9. Análisis de suelos.
  10. Análisis de aguas.
  11. Ensayos geotécnicos «in situ» y de muestras.
  12. Evaporación y evapotranspiración. Medidas.
  13. Tipos pétreos y vegetación.
  14. Tipos pétreos y paisaje.
  15. Las rocas y el agua. Conductividad y permeabilidad.
  16. Estudios hidrogeológicos. Balance hídrico.
  17. El «Carst». Formas externas. «Endocarst».
  18. Explotaciones mineras. Canteras. Conceptos generales.
  19. Explotaciones a cielo abierto. Depósitos epiliticos.
  20. Tipos pétreos y obras civiles. Propiedades mecánicas
- Geotecnia.
21. Estructura y naturaleza de los suelos. Su clasificación.
  22. Conservación de suelos. Metodología.
  23. Estabilidad de laderas. Obras de corrección.
  24. Contención de aludes. Cárcavas y correcciones.
  25. Fenómenos torrenciales. Obras de corrección.
  26. España. Fisiografía. Sismicidad.
  27. España. Caracteres geológicos.
  28. España. Caracteres edafológicos.
  29. España. Zonas bioclimáticas.
  30. La Geología y la ordenación del territorio.
  31. Espacios naturales protegibles. Criterios generales.
  32. Espacios naturales protegibles. Criterios geológicos y paleontológicos.
  33. Sistema español de espacios naturales protegidos.
  34. Los parques nacionales de España. Su geología.

## ANEXO III

### Administración y Legislación

- Tema 1. La Constitución Española de 1978.—Disposiciones generales.—Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Tema 2. La Corona.—El poder legislativo.—El Congreso y el Senado.—El poder ejecutivo.—El Gobierno y la Administración. Las Comunidades Autónomas.—El poder judicial.
- Tema 3. Organos activos de la Administración Central en España. El Jefe del Estado.—Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—Vicepresidentes, Secretarios de Estado.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales.—Los Secretarios generales Técnicos.—Otros órganos centrales.
- Tema 4. La Administración municipal española.—El Municipio.—El territorio municipal.—Capacidad y competencia del Municipio.—La Entidad local menor.—Mancomunidades y Agrupaciones de Ayuntamientos.—La Administración provincial en España.—La provincia.—Organización provincial.—Capacidad y competencia de la provincia.—Examen de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- Tema 5. La Administración Institucional en España.—La Corporación.—Los Organismos autónomos.—Examen de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales autónomas.

Tema 6. El personal al servicio de la Administración Pública.—Concepto y clases de funcionarios.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el funcionario y la Administración. Los funcionarios de la Administración Institucional.—Características fundamentales de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado y del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Tema 7. El Ministerio de Agricultura.—Estructura y funciones de sus órganos centrales, centralizados y autónomos.—Divisiones Regionales Agrarias.—Delegaciones Provinciales de Agricultura: estructura, dependencia y funciones del Delegado.

Tema 8. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Organos y Organismos antecedentes.—Funciones encomendadas y de limitación de sus competencias.—Estructura central y periférica.

Tema 9. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Procedimientos especiales.—Motivación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

Tema 10. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Los funcionarios de carrera.—Funcionarios de empleo.—Personal contratado y laboral.—Requisitos para el ingreso en la Función Pública.—Procedimiento de selección.—La formación.—El perfeccionamiento.

Tema 11. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.—Incompatibilidades.—Extinción de la relación funcional.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos: Sueldo, trienios, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias.

Tema 12. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.—La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 13. La Seguridad Social en la Función Pública.—Derechos pasivos.—La ayuda familiar.—Mutualismo funcional.

Otras prestaciones de asistencia social.

Tema 14. Repoblación forestal.—Disponibilidad de terrenos: Consorcios y Convenios.—Repoblaciones obligatorias.—Repoblaciones especiales.

Tema 15. Conservación y mejora de suelos.—La Hidrología forestal: objeto y fines.—Disposiciones reguladoras sobre la conservación de suelos agrícolas.

Tema 16. Incendios forestales.—Legislación vigente.—Finalidad y ámbito de aplicación.—Regulación de actividades en comarcas de carácter forestal.—Deberes en relación con la extinción de incendios.—Infracciones y su sanción.

Tema 17. La caza.—El derecho vigente.—Clasificación de los terrenos y efectos cinegéticos de la misma.—Responsabilidad por daños.—Seguro obligatorio del cazador y seguridad en las cacerías.—Propiedad de las piezas de caza.

Tema 18. Protección, conservación y aprovechamiento de la caza. Vedas.—Ordenación de aprovechamientos.—Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza.—La licencia de caza: Clases y regulación de las mismas.—Consejos de Caza y Asociaciones de Cazadores.—Infracciones en materia de caza.—Clasificación.—Tipificación y sanciones en los delitos y faltas de caza.

Tema 19. Espacios naturales protegidos.—Reservas Nacionales de Caza.—Examen de las disposiciones legales por las que se rigen.

Tema 20. La pesca.—Concepto de aguas continentales.—Conservación del medio acuícola: Libre circulación, inalteración de fondos y márgenes, incontaminación, aprovechamientos hidráulicos. Normas relativas a las masas de agua continentales sujetas a protección especial.—Propiedad de la pesca.

Tema 21. Protección y aprovechamiento de la pesca.—Dimensiones mínimas de las capturas.—Vedas.—Guías.—Prohibiciones.—Licencias.—Permisos.—Matriculación de embarcaciones y aparatos flotantes.—Concesión de cotos.—Arrendamientos.—Infracciones en materia de pesca.—Competencias.—Clases de faltas y sanciones correspondientes.—Daños y perjuicios.—Comisos.—Recursos.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

5344

ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terminología (Procesos irreversibles)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos números 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de no-

viembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Terminología (Procesos irreversibles)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Fernando Senent Pérez.

Vocales titulares: Don Vicente Gandía Gomar, don Manuel Zamora Carranza, don José Tello León y don Sebastián Vieira Díaz, Catedráticos de Sevilla, el segundo; en situación de excedencia especial, el primero, y Profesores agregados de la Universidad de B. Ibaio, el tercero, y Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián Rodríguez Velasco.

Vocales suplentes: Don Antonio Espurz Sánchez, don Gerardo Pardo Sánchez, don Domingo González Álvarez y doña María Teresa Mora Aznar, Catedráticos de la Universidad de Granada, el segundo; en situación de jubilado, el primero, y Profesores agregados de la Universidad de Zaragoza, el tercero, y Valencia, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5345

*ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Botánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Botánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Luis Ramos Figueras.

Vocales titulares: Don Juan Ruiz de la Torre, don José Luis Guardiola Bárcena, don Jesús Fernández González y don José L. Carretero Cervero, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero; Politécnica de Valencia, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Politécnica de Madrid, el tercero, y Politécnica de Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Nicolás Isasa.

Vocales suplentes: Don Germán Cancio Morenza, don Antonio González Aldama, don César Gómez Campo y don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, segundo y tercero, y Córdoba el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5346

*ORDEN de 13 de febrero de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuela Técnica Superior que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 23 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

*Facultad de Ciencias*

«Física de materiales y dispositivos sólidos» (a término), de Autónoma de Madrid.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Econometría y métodos estadísticos», de Sevilla.

*Facultad de Derecho*

«Derecho civil» (2.ª), de Autónoma de Madrid.

«Derecho civil», de Valladolid.

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Geografía», de Salamanca.

«Historia moderna universal y de España», de Extremadura.

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos*

Grupo XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria», de Córdoba;

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado;

5347

*ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

*Facultad de Ciencias*

«Química analítica», de Granada.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Sociología», de Málaga.

«Sociología», de Zaragoza.

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Historia antigua, universal y de España», de Zaragoza.

«Historia del Arte (moderno y contemporáneo)», de Autónoma de Madrid.

«Lingüística Valenciana» (a término), de Valencia.

«Lingüística indoeuropea», de Complutense de Madrid.

«Literatura española», de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

5348

*ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Murcia y Autónoma de Madrid (3.ª).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de no-